



CONTRATO NÚM. 3-1119-22590
FIEL CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN

1.-POR CUANTO: CONCEPTOS BRYCIKEI SRL. Con su RNC: 131714277 con domicilio y asiento social en la C/INTERCOMUNICACION 2DA NO. 1, BUENA VISTA 1RA, SANTO DOMINGO NORTE.

(En lo adelante llamado el Afianzado)

Ha solicitado en fecha hoy día 8 DE ABRIL DEL 2022, a la Compañía SEGUROS APS, S.A. (EN LO ADELANTE EL FIADOR), UNA FIANZA POR UNA SUMA NUNCA MAYOR DE OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 50/100 (RD\$8,761.50), EQUIVALENTE AL 1% DEL MONTO TOTAL DE OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (RD\$876,150.00).

Para garantizar las obligaciones siguientes:

GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA ADQUISICION DE PINTURAS Y MATERIALES. REF: JCE-CCC-CP-2022-0011.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de: JUNTA CENTRAL ELECTORAL Y tiene como fecha de Vigencia 8 DE ABRIL DEL 2022 al 8 DE ABRIL DEL 2023.

3.- POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A. No acepta ni reconoce transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A. se compromete a responder a la FIEL CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales contractuales del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

4.A) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

4.B) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a CONCEPTOS BRYCIKEI SRL, el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.) POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A., No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.) POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.) POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas

8.) POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por valor de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 50/100 (RD\$8,761.50), EQUIVALENTE AL 1% DEL MONTO TOTAL DE OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (RD\$876,150.00). Conforme a las estipulaciones del presente convenio.

Y para que conste, se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, República Dominicana, hoy día 8 DE ABRIL DEL 2022.



Registro no.

3215-2021



MIPYMES

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

CONCEPTOS BRYCIKEI SRL

Clasificada como: MICROEMPRESA DE SUBSISTENCIA

CERTIFICAMOS: Que la empresa CONCEPTOS BRYCIKEI SRL, PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131714277, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (5) días del mes de 5 del año (2021).



50916